



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

Ayuntamiento de 23. de Abril } En la Villa de Vecalá veinte y tres de

Abril de mil ochocientos quatro. Se Juntaron en la Sala Capitular los Señores Concejo, Justicia, y Regimto. de ella haviendo sido citados con papel antecedente, es menon del efecto: Asaver el Sr. D. Jn. Josef Maria Otero de Fiquera Alcalde mayor de ella por S. M. los Señores D. Sines Lopez del Castillo, D. Pedro Barrago, D. Ant. Suche Reg. por el estado noble, los Señores Sines Aquila, Pedro Diaz, Manuel Caspena, yulo son por el estado qual, el Sr. Josef Fiquera, Alcaide mayor por el propio estado, Andres Torre Josep Palas Santa, Pedro Mañé, Josep. Solo Diputados del Conuio con el Sindico Personero D. Miguel Ortuno Gil. Se hizo presentel titulo, o R. Cedula de S. M. dada en Aranjuez cinco de Mayo del corriente año por la qual se nombra por Alcalde mayor de esta Villa al Sr. D. Jn. hon.º Berca, y Consejo Abogado de los R.ªs. Consejo representado por el Sr. Jn. Juan Ignacio Ayerza con el que entrado el Ayuntamiento Dixo: Se guarde cumplidamente lo qual se manda, es cuando pronto adarte la porenor, y presentarle to elos los curtilios que se entregan, quedando copia de todo en el libro Capitulo de Costuras, de donde se elopon un notario de su oficio. Dho. Sr. Alcalde mayor, y la nota que se dio de la porenor de continuacion de los docu. m.ºs. por dar los que se han de dar al Sr. Alcalde mayor de esta Villa, de donde se elopon un notario de su oficio. Se mande que se cumpla lo mandado en la Real Cedula de S. M. que se con el dho. Ayuntamiento de confirmacion los Señores

A

